

INDIGENISMO Y ROMANIZACIÓN DESDE LA ÓPTICA DE LAS AMONEDACIONES HISPANAS DE LA ULTERIOR

Francisca Chaves Tristán

Universidad de Sevilla

Una simple revisión de la bibliografía de los últimos años acerca de la Península Ibérica durante la República, evidencia la actualidad del tema -por otra parte ya viejo- que indaga sobre la mayor o menor permanencia y vitalidad del sustrato indígena. Las posturas que defienden en forma opuesta una ruptura de la organización y modo de vida indígenas y la otra, contraria, que aboga por una romanización muy tardía, adolecen de ser tan antagónicas como inexactas. Cada cual se polariza en torno a ciertos aspectos que son sin duda reales, pero no considera los contrarios que, a su vez, también pueden constatarse.

Just a simple revision of the last years bibliography about the Iberian Peninsula makes clear the present state of the subject that searches into the bigger or smaller consistency and vitality of the native primitive language. The positions which justify in opposed way a rupture of the native organization and way of living and the other, opposite, which shows a very late romanization, are as antagonistic as inaccurate. Each center focuses under certain aspects, which, without doubt, are real, but don't considers the contrary, which, at the same time, are also real.

Ciñéndonos al Sur de la Península Ibérica, que será la zona tratada en este trabajo, creemos que la clave estaría en entender que durante la etapa republicana, y muy en especial desde iniciado ya el siglo II a.C. hasta mediados del I a.C., en el área mencionada tuvo lugar un proceso paulatino que, con el tiempo, acabó en una romanización relativamente fuerte pero no total, porque difícilmente se aho-

garon ciertas pervivencias. Este proceso no se caracterizó por rupturas violentas en el campo socio-cultural sino que, por el contrario, se realizó a base de aproximaciones más o menos voluntarias por parte de ambos sectores, inclinándose poco a poco la balanza hacia el lado romano, pero sólo claramente cuando el Estado en sí, desde mediados del s. I a.C., empezase a empujar de forma decisiva el desarrollo ya iniciado.

Hay aún otros dos puntos clave para entender la mecánica de este proceso. Uno consistiría en continuar indagando quiénes y hasta qué punto pudieron incidir en que las pautas indígenas evolucionaran en un sentido u otro, considerando también las posibilidades que abren los nuevos hallazgos arqueológicos, tanto en un sentido como en otro¹. Un segundo punto de interés estaría en el intento de establecer limitaciones de índole diversa, empezando quizás por la territorial. Homogeneizar la reacción ante Roma de una zona muy amplia es arriesgado, cuando concretamente el Sur de la Península alberga una variedad de sustratos culturales diversos, que deben desarrollar características diferentes.

El análisis de las razones posibles que indujeron a emitir moneda en el Sur de Hispania es un importante aspecto a considerar, cuando se intentan delimitar aspectos culturales de corte «indigenista» o «romanizado».

En varias ocasiones se ha planteado el tema de la puesta en circulación de moneda local en Hispania con el fin de contribuir al pago de impuestos². Ya que la Ulterior no amoneda plata habría que tener en cuenta sólo las emisiones de bronce. Pero ¿puede establecerse algún tipo de conexión entre el bronce local, acuñado en cecas variadas, y la recogida de los *vectigalia* por el Estado romano?

En primer término es importante recordar que ni siquiera la plata hispana amonedada en la Citerior llegó nunca a utilizarse normalmente en Italia. Dracmas emporitanas o de imitación, así como denarios ibéricos - el *argentum oscense* de las fuentes - no aparecen formando parte de la circulación monetaria de la Península Italiana ni de Sicilia. Las enormes cantidades que portan los generales victoriosos a Roma, con las que quieren deslumbrarnos los autores clásicos, en el caso de que incluyeran moneda, debieron ser inmediatamente fundidas y aprovechadas como mera plata.

Siendo así, la recogida de impuestos en forma de bronce amonedado localmente hubiera tenido una sola aplicación, la de invertirlo en la propia Península. Pero en líneas generales, el único gasto real y evidente que desembolsaba el Esta-

¹ Por citar algunas de las novedades importantes, recuérdense los hallazgos del santuario indígena de Torreparedones (Córdoba): J. A. Morena López, *El santuario ibérico de Torreparedones (Castro del Río, Baena, Córdoba)*: Córdoba 1989), o, como ejemplo de la temprana y activa presencia de romanos o itálicos en Hispania, las últimas excavaciones del templo republicano de La Encarnación: F. Brotons, S. Ramallo, «Un santuario extraurbano: La Encarnación de Caravaca (Murcia)», *XIV CIAC* (Tarragona 1993) (en prensa).

² A este respecto, véase la explicación del denario ibérico como «moneda de frontera», que argumenta R. C. Knapp, *Aspects of the Roman experience in Iberia 206-100 B.C.* (Valladolid 1977) 66; y los comentarios de F. Beltrán Lloris, «Sobre la función de la moneda ibérica e hispano-romana», *Estudios en homenaje al Dr. Antonio Beltrán Martínez* (Zaragoza 1986) 902 ss. Recientemente, M^a P. García-Bellido, «Sobre el denario ibérico. Función y cronología», *XI CNI* (Bruselas 1991) (en prensa).

do romano en Hispania giraba en torno al ejército, cuyos pagos, al menos en parte, se debían realizar *in situ*. No poseemos por desgracia datos suficientemente expresivos para conocer qué sistema real utilizaba Roma para pagar a las tropas de servicio en una provincia alejada, en plena fase de conquista y con un desarrollo económico y cultural completamente distinto al que podían ir encontrando durante su progresiva dominación de Oriente. Botín y tierras eran dos excelentes posibilidades que el gobierno romano debió aprovechar para satisfacer sus deudas con soldados y mandos intermedios del ejército, pero ésto no sería suficiente como enseguida veremos.

Se admite normalmente que el *stipendium* se pagó a los soldados en moneda de bronce hasta mediados del s. II a.C.³ A partir de entonces se les abonará en plata, aunque en nuestra opinión, la plata debió constituir la base del pago, pero pudo tener otros complementos. Imaginar que el soldado romano desde 150 a.C. sólo manejaba denarios sería absurdo, y más en una época y zona en que los precios de la vida cotidiana debían ser muy baratos en proporción con la propia Roma. Ante ese panorama, un medio de cambio fiduciario y provisto de valores pequeños sería de gran utilidad.

La masa de hombres que compone el ejército, desde legionarios rasos a mandos superiores, de romanos e itálicos a mercenarios indígenas, se movían en un mundo no productivo, donde la economía basada en un sistema de trueque de productos no es fácil. En ese ambiente era importante la posibilidad de contar con un medio de cambio como la moneda, capaz de flexibilizar pequeñas operaciones y satisfacer necesidades de todo tipo, desde la compra del botín por parte de los *negotiatores mangones*, hasta la venta, por una pléyade de negociantes menores que seguían al ejército, de variadas manufacturas de uso personal, adornos, vino y ciertos servicios que el Estado no proporcionaría⁴.

Por otra parte, las excavaciones y prospecciones llevadas a cabo en lugares donde se estableció algún campamento romano en época republicana, como los numantinos⁵ y los *castra* extremeños⁶ han proporcionado un abundante material numismático que contrasta vivamente con los escasos hallazgos de los poblados. Este argumento ha de utilizarse con cuidado para no extraer conclusiones exageradas, teniendo en cuenta que el hallazgo de monedas en un campamento, lo único que demuestra - y esto es bastante para lo que aquí propugnamos - es que se usaban con fluidez. Sin embargo, oponer su abundancia en éstos a su escasez en los poblados es poco indicativo: por la índole de su propia función, es más lógico que la moneda se pierda o se esconda y no se recupere en un puesto militar que puede

³ M. Crawford, *Roman Republican Coins* (Cambridge 1974).

⁴ J. Muñiz, *El sistema fiscal en la Hispania romana* (Zaragoza 1982) 80.

⁵ H. J. Hildebrant, «Contribución al estudio de la cronología de los hallazgos de monedas ibéricas en bronce», *Acta Numismática* 11 (1981) 57 ss.

⁶ M. Beltrán, «Problemas de arqueología cacereña: el campamento romano de Cáceres el Viejo (Cáceres). Estudio numismático», *Numisma* 120-131 (1973-74) 255-310; H. J. Hildebrant, «Die Münzen aus Cáceres el Viejo», *Madridrer Beiträge* 11 (1985) 257-297.

sufrir ataques y destrucciones, e incluso salir sus componentes a la batalla y, con frecuencia, no regresar. En un poblado normal, la moneda tiene menos probabilidades de perderse o no poderse recuperar por causas violentas y sigue así girando largo tiempo en el curso de la circulación monetaria contemporánea.

Queda claro que la moneda divisionaria y fiduciaria era una necesidad en manos del ejército que operaba en la Península. El problema es saber cuál era ésta y quién la proporcionaba.

Se impone de inmediato una reflexión sobre la presencia de moneda oficial romana en la Ulterior y el preguntarnos si el Estado, con la traída de piezas oficiales de bronce, realizó parcialmente pagos en este metal al menos hasta la mitad del s. II a.C. Una respuesta sería acerca de este tema sólo podrá darse tras un estudio minucioso de los hallazgos que tengan procedencias ciertas. Por desgracia las publicaciones con referencia a monedas de la ceca de Roma son muy escasas y por ello, parece que su circulación no es abundante en la Península⁷. Sin embargo es sabido que este tipo de piezas no ha gozado de interés hasta hace poco - y aún ahora escasamente - entre los coleccionistas, lo que hace que el estudio de los monetarios presente el panorama mencionado. Esta visión parcial puede distorsionar la realidad, ya que cuando se ha podido contar con material de excavaciones perteneciente al período republicano⁸, o con tesorillos no manipulados por la selección⁹, sí se advierte moneda de bronce romana oficial. Aparece sola o junto a piezas locales, es decir, como circulante de uso normal.

Aun con esa salvedad, el estado de nuestros conocimientos no nos permite hoy por hoy hablar de un abastecimiento directo y regular de bronce romanos a la Península. Pero sí es razonable que existiera una preocupación, o al menos inquietud por parte del Estado, en el sentido de que las mencionadas necesidades menores del ejército quedaran totalmente cubiertas, aunque sólo fuera por mantenerlo satisfecho durante su permanencia en el servicio.

Si este razonamiento es correcto, sería de esperar que las acuñaciones locales en bronce fueran un recurso potenciado y aprovechado por Roma, para facilitar esa moneda de cambio sin aportar bronce de la ceca oficial. Pero si esto es posible, lo que no podría admitirse es que toda la amonedación local se hubiese realizado con el único fin de abastecer al ejército romano ni de pagar tributos que, a su vez, se hubiesen reinvertido. Teniendo en cuenta la práctica de los *donativa* y que en ocasiones se repartieron en moneda de bronce¹⁰, cabría pensar que hubiese

⁷ F. Chaves, J. C. Richard, «Les monnaies préimperiales», en J. P. Bost *et alii*, *Belo IV. Les monnaies* (Madrid 1987) 24.

⁸ F. Chaves, «Monedas halladas en la campaña de 1976 en el Cerro Macareno (Sevilla)», *Numisma XXX* nº 165-167 (1980) 55-58.

⁹ *Ibid.*, «Consideraciones sobre los tesorillos de monedas de bronce en Hispania. República e inicios del Imperio Romano II», *Homenaje a L. Villaronga* (Barcelona 1993) 266-284.

¹⁰ J. Muñiz, *op. cit.* n. 4, 30, alude a estos *donativa* que debieron ser mixtos en moneda y especie. Escipión repartió tras la II Guerra Púnica 400 ases por soldado (Livio 30.52) y 70 ases en Hispania, o, en 207 a.C. tras el triunfo de Metauro, los soldados recibieron 10 ases en metálico y 56 en especie.

momentos de necesidad extraordinaria de este tipo de moneda por parte de las autoridades romanas en la Península. En otro lugar hemos apuntado la posible ordenación de emisiones aunque vinculadas a una ceca local, por autoridades superiores romanas: en *Urso*¹¹ durante las guerras lusitanas y en *Corduba*¹² con las sertorianas. Pero aún así y pensando que, al signarlas un *quaestor* provincial, pudieran en última instancia relacionarse con la agilidad de cambio monetar del ejército, ignoramos mediante qué resortes pudo ello realizarse. Lo que no dudamos es que, al aparecer el nombre de la ciudad, esta debió aprovechar de alguna manera esas emisiones, al menos inicialmente, pudiendo luego hacerse asequibles al ejército mediante algún tipo de operación cuya naturaleza se nos escapa.

Más difícilmente admisible es la posibilidad de que Roma aceptase fracciones de los impuestos en moneda de bronce local. La cuantía de los pagos frente a la escasez relativa del total de moneda acuñada hace inviable esta solución.

En definitiva, lo único que podría convenirle a los intereses romanos era que se lanzase a la circulación un numerario capaz de fraccionar la moneda de plata, es decir, de facilitar el cambio menor. Lo interesante por tanto es conocer los mecanismos por los que ésto pudo llevarse a cabo con éxito, pensando siempre que el tema no debió suscitar una especial preocupación en las altas esferas del Estado y ello por dos razones bastante lógicas. Por una parte es claro que la necesidad y el uso de la moneda se circunscribía a esferas y ambientes muy determinados, como también hemos señalado en otra ocasión¹³. Por otra, la administración romana a nivel Estado y durante toda la fase de conquista progresiva de la Península, aspiró básicamente a recaudar los tributos pertinentes y a afianzar la conquista, pero sin forzar un control fáctico sobre los modos de vida y desarrollo indígenas. ¿Cuáles son entonces las vías que conducen a un cambio progresivo hacia la romanización en general, y en concreto hacia la monetización de ciertos ambientes?

En un artículo muy interesante de reciente aparición S. Keay¹⁴ hace una nueva propuesta en relación al tema, refiriéndose en especial a la zona turdetana. Según el autor, las ciudades de mayor poder, dirigidas por las élites indígenas bien consolidadas, centralizarían el pago a Roma de los *vectigalia* no sólo de su ciudad, sino de otros establecimientos menores ligados a ellas. Las primeras acuñarían moneda, los segundos no. Estos últimos contarían con recursos como la explotación agrícola y otros que les servirían para pagar parcialmente, siempre a través del centro mayor, el impuesto al erario, mientras que el sobrante quedaría en la ciudad centralizadora, quien a su vez lo pagaría con su propia moneda en ella acu-

¹¹ F. Chaves, «La ceca de Urso. Nuevos testimonios», en J. González (ed.), *Estudios sobre Urso* (Sevilla 1990) 113-132.

¹² *Ibid.*, *La Córdoba hispano-romana y sus monedas* (Sevilla 1977) 56 ss.; *contra*, R. C. Knapp, «The coinage of Corduba Colonia Patricia», *Annali IIN* (1982) 183-202.

¹³ *Ibid.*, «Moneda y ciudad en el Sur de la Península Ibérica durante la República romana», *L'Africa romana* (Oristano 1992) (en prensa).

¹⁴ «The romanisation of Turdetania», *Oxford Journal of Archaeology* 11,3 (1992) 288-292.

ñada. En el caso de que, con posterioridad, el asentamiento menor necesitase de los productos acumulados en el centro dominante, se los compraría a éste de nuevo, pagando entonces con la moneda ya antes recibida: con ello se garantizaría un uso y movimiento del numerario.

La idea, ingeniosa y sugestiva, tiene desde el punto de vista numismático algunos inconvenientes. Ya el propio autor reconoce que hubo ciudades tradicionalmente importantes, que no amonedaron jamás¹⁵, mientras que sí lo hicieron otras sin antecedentes como centros notables. Su explicación se basa en la hipótesis, bien razonada y aceptable, de que existió un cambio - ascendente en unas, descendente en otras - en la posición dominante tradicional de cada establecimiento, que oscila en función de sus relaciones con Roma.

Aun admitiendo esta hipótesis, no se explica la gran desigualdad en el volumen y la regularidad de las emisiones, así como en la duración temporal que existe entre unas cecas y otras¹⁶. Para cumplirse la propuesta que hemos analizado, tendría que haberse dado una cierta regularidad en la producción de las cecas de las ciudades «centralizadoras», ya que los *vectigalia* debían entregarse anualmente y por tanto habría a su vez que pagar el excedente a los establecimientos menores. Sin embargo, en la mayoría de los casos y analizando el tema desde la óptica puramente numismática, se observa una enorme irregularidad y diferencia entre el funcionamiento de unas cecas y otras y también entre las varias emisiones aun en el interior de una misma ceca.

A esto se añade que el volumen total de moneda en bronce acuñada en la Ulterior durante toda la época republicana, hubiera sido insuficiente para satisfacer el pago de aquellos excedentes de producción mencionados, y que en una u otra dirección se suponen pasando de establecimientos mayores a menores. En este sentido, un primer intento de evaluar el volumen del numerario amonedado en base al estudio de cuños, ha sido realizado por L. Villaronga¹⁷. Aunque sus resultados pudieran modificarse parcialmente con el análisis monográfico más pormenorizado de cada taller monetar, la visión global es bastante orientativa y queda en evidencia el limitado interés productivo que muestran la mayoría de las cecas¹⁸ durante un período casi de siglo y medio.

¹⁵ Tucci, *Ucubi* y tantas otras.

¹⁶ Compárese la amonedación de *Carmo* (V. C-CI) con las series únicas y escasas de *Bora*, *Ipora* (V. CXV), *Celti*, *Ventipo*, *Halos* (V. CXVI), etc.

¹⁷ «Assaigs-balanç dels volums de les emissions monetaries de bronze à la Peninsula Iberica d'abans d'August», *Acta Numismática* 20 (1990) 19-35.

¹⁸ Los resultados de Villaronga para el Sur son deprimentes (pp. 29 y 31) y con las cifras que presenta habría que pensar que en total en la época estudiada sólo se acuñó por un valor equivalente al numerario que se hubiese necesitado para avituallar de tres a cinco legiones durante un corto tiempo. Es interesante a su vez recordar que, aludiendo a un momento inmediatamente posterior, las conclusiones son muy similares: PP. Ripollés, J. Muñoz y M.M. Lloréns, «The original number of dies used in the Roman provincial coinage of Spain», *XIV CIN* (Bruselas 1991) (en prensa).

Por otra parte, observando el mapa de distribución de los centros emisores, se aprecia que la distancia geográfica entre buen número de ellos¹⁹ es pequeñísima, con lo que el *hinterland* de influencia sobre núcleos menores habría quedado muy reducido. De forma opuesta, en otras áreas hay vacíos enormes²⁰. Al mismo tiempo se observa que las ciudades con amonedaciones más o menos numerosas están situadas en lugares clave, destacados por su riqueza minera, agrícola, etc. bien documentada y/o insertos en vías de comunicación terrestres, fluviales y marítimas.

Otro dato a considerar es la conexión tipológica entre ciertos grupos de cecas, como se ha repetido en reiteradas ocasiones²¹, pero que no forman grupos cerrados ni impiden a un taller conectar tipológicamente con el emblema característico de más de uno de estos grupos. En otras ocasiones hemos propuesto la existencia de «redes comerciales», bien continuando una tradición más antigua²², bien estableciendo circuitos adaptados a las nuevas circunstancias²³. Al tener éstos sus sedes en distintas ciudades y encauzar un movimiento no sólo de bienes, sino susceptible de requerir para su mejor funcionamiento una serie de servicios menores, es razonable pensar que en determinadas circunstancias, fuese recurso aconsejable el manejo y circulación de moneda menuda. Esta no facilitaría las grandes operaciones, sino el cómodo desenvolvimiento de las estructuras organizativas, agilizando pagos de cuantía menor²⁴.

Hay que subrayar que la finalidad inmediata de las amonedaciones no es, según la propuesta que aquí se hace, la de ponerse al servicio del comercio, aunque ello ocurriera una vez circulando, sino la de solventar pagos relacionados con los mismos sistemas de explotación y transformación de los recursos. Si las emisiones pertenecen a la ciudad y son ordenadas por sus gobernantes, como se deduce claramente de los casos en que aparecen nombres y cargos de magistrados, hay que suponer un interés de éstos en que existiera un circulante idóneo de moneda, paralelo, pero por razones lógicas aún más acuciante, al interés que podía tener el Estado romano con vistas a que su ejército gozara de moneda fiduciaria. Y esa preocupación vendría dada porque ellos mismos formaban parte de la élite dirigente que canalizaba la explotación de recursos, al mismo tiempo que

¹⁹ Obsérvese en *op. cit.* n. 13 la aglomeración de cecas en los alrededores de Sevilla, zona entonces mucho más próxima al mar.

²⁰ *Ibid.*, véase el vacío de la Vega del Genil, por ejemplo.

²¹ Desde que Vives - A. Vives, *La moneda hispánica* (Madrid 1923) III 6-7 - estableciera varios grupos, han venido repitiéndose de forma aproximada pero sin buscarles una posible interpretación: L. Villaronga, *Numismática antigua de Hispania* (Barcelona 1979) 149 ss.; J. A. Rodríguez Mérida, «Cecas del Bajo Guadalquivir en época republicana», *Arqueología* 67 (1986) 30.

²² F. Chaves, E. García Vargas, «Reflexiones en torno al área comercial de *Gades*: Estudio numismático y económico», *Homenaje al Prof. M. Ponsich* (Madrid 1991) 139-168.

²³ *Ibid.*, «Gadir y el comercio atlántico a través de las cecas occidentales de la Ulterior», *Encuentro de Arqueólogos del Suroeste* (Huelva 1993) (en prensa).

²⁴ En relación con actividades y negocios varios, como hemos visto en el caso de sal y salazones (nota 22), de las propias minas e incluso es posible que del transporte del mineral (nota 23).

controlaba parte del poder y administración local, no absorbidos aún por Roma como Estado.

Sin embargo, carecemos de datos para esclarecer los mecanismos por los que las monedas ciudadanas se insertaban en ese sistema de pagos a servicios. ¿Existía tal vez un modo de participación de la ciudad como tal en la explotación de los recursos? Si ello fuera así cabría la posibilidad de que los «nuevos» gobiernos, que se fueron formando a partir de la conquista romana, hubiesen heredado de los anteriores sistemas tipo monarquía un control relativo sobre los bienes de la comunidad, aunque en la práctica fuesen ciertas minorías las que en más alto grado se aprovecharan de ello.

Esto, que por falta de datos no pasa de ser una hipótesis, tendría sin embargo una explicación razonable en las amonedaciones. Mediante éstas, los gobiernos locales efectuando ciertos pagos, darían al menos la impresión de emplear una fórmula para distribuir la riqueza, aunque ello fuera en pequeñísima escala.

Sea como fuere, la clave de la puesta en marcha de las amonedaciones en bronce del Sur de la Península estuvo en manos de los gobernantes de las ciudades. El problema es, pues, identificarlos, en este caso siguiendo tanto los datos que nos aportan las propias monedas, como sus más probables ocasiones de uso.

Esbozaremos, tan sólo a grandes rasgos, un posible esquema deducible de la amonedación de *Castulo*, considerando el papel primordial que debieron tener las explotaciones mineras del entorno en el funcionamiento de la ceca. Es con mucha diferencia la producción más abundante de la Ulterior, a la que siguen a cierta distancia la fenicia y comercial *Gades*, compartiendo ambas el caso poco frecuente de haber emitido con relativa continuidad durante todo el período republicano.

La reiterada amonedación de las series castulonenses, así como el volumen de las mismas y su adaptación al cambio de los tiempos (tipología, denominaciones, etc.), hacen que la ceca aparezca como la gran «abastecedora» del Valle del Betis y sus piezas rebasen con frecuencia la zona, como los sondeos de circulación monetaria y hallazgos²⁵ dan a entender. Esta dispersión es en parte *per accidens*, a causa del gran volumen de numerario emitido que sin duda, al permanecer mucho tiempo en circulación, tiende a salir también fuera de su área primitiva. Pero a su vez habría que estudiar monográfica y detenidamente las líneas básicas que encauzan su distribución, posiblemente indicativas de una red de relaciones que implicaban el uso de esa moneda.

Esta alta producción de numerario hace pensar en unos beneficios para la ciudad, entendiendo por tales la agilización de negocios en los que se vieran involucradas las élites rectoras. En el caso de *Castulo*, que no creemos extensible al resto de las cecas, debió de existir además un lucro debido a la gran cantidad de

²⁵ M^a P. García-Bellido, *Las monedas de Cástulo con escritura indígena* (Barcelona 1982) 95 ss.

metal amonedado, teniendo en cuenta que su probable relación con las fuentes de metal facilitaría accesibilidad, suministro y, con gran verosimilitud, precio del mismo²⁶.

Aislar la amonedación castulonense, privándola de un significado paralelo al funcionamiento de las minas, parece imposible, independientemente de los criterios precisos que se valoren para establecer esta relación²⁷. En muy repetidas ocasiones y por diversos autores se ha tratado de la explotación de las minas hispanas, en concreto las de Sierra Morena²⁸. Sin entrar en disquisiciones, imposibles en este espacio, acerca de los precisos sistemas de explotación y administración, es importante tener en cuenta:

Por Tito Livio (34, 21, 7) sabemos que a partir de la intervención catoniana en 195 a.C., el Estado se preocupa seriamente de las minas hispanas, imponiendo *vectigalia* a las de plata e hierro. Hasta ahí consta la preocupación de obtener un beneficio, pero no la fórmula de explotación seguida.

Por su parte, un texto de Diodoro (5, 36) nos habla de la avalancha de itálicos que se lanzaron desde los primeros tiempos de la conquista a participar en la explotación de las minas hispanas, pero como señala Domergue²⁹, se deduce que los indígenas seguían explotándolas hasta época romana. Para nuestro caso, más que la fórmula precisa empleada - arriendo a *societates publicanorum*, a pequeñas sociedades o incluso a individuos³⁰ -, nos interesa constatar que podían participar en la explotación tanto itálicos o romanos como indígenas. Y frente a todo esto, quedaba la posibilidad, constatada en ocasiones posteriores³¹, de una explotación directa de ciertas minas por la propia ciudad.

Ante esta gama de vías factibles ¿qué nos ofrecen las monedas? La ceca aparece en época muy temprana al compás del fin del dominio cartaginés³², sin ninguna aparente influencia romana ni en tipología, metrología ni alfabeto. Si hay una relación con los recursos mineros, su camino es totalmente indígena³³. Algo después - ¿normas a raíz de Catón que dan paso a nuevos participantes? - el sistema metroológico cambia y se hace similar al coetáneo romano³⁴. Sin embargo, ni el alfabeto ni la tipología se alteran en los valores unidad, consagrándose inamovibles durante mucho tiempo como es característico de cecas que han prestigiado

²⁶ La alta cantidad de plomo que poseen las monedas de las cecas béticas analizadas como *Urso* - *op. cit.* n. 11 - hacen pensar que el metal procede de las galenas argentíferas de Sierra Morena.

²⁷ Nos referimos a la idea de M^a P. García-Bellido acerca de las series castulonenses dedicadas y acuñadas sólo para las minas: *op. cit.* n. 25, 125 ss.

²⁸ La visión más actualizada, C. Domergue, *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité romaine* (Roma 1990).

²⁹ *Ibid.*, 276 n. 56.

³⁰ *Ibid.*, 251, 260, 274. En Cartagena, a fin del s. II a.C. se atestiguan empresas individuales y pequeñas sociedades: *ibid.* 275.

³¹ *Ibid.*, 236 n. 46.

³² M^a P. García-Bellido, *op. cit.* n. 25, 142.

³³ Al respecto véanse los comentarios acerca del tipo de la esfinge, *ibid.* 47 ss.

³⁴ *Ibid.* 143 ss. Nos referimos al sistema sextantal.

un tipo³⁵. Los divisores portan unas imágenes de aceptación y significado claros, tanto en ambiente indígena como italo y sud-italico: jabalí y toro³⁶.

En la promoción de estas emisiones se detecta básicamente un factor indígena que se matiza con elementos extralocales, fundamentalmente el cambio de sistema metrológico. Es muy probable que el arriendo por parte del Estado de la explotación de las minas a grandes *societates publicanorum* fuera muy escaso en la primera época, y ello porque eran notorias las condiciones de relativa inseguridad de la Península al menos hasta la transitoria pacificación de 133 a.C..

Es por tanto fácil que, a pesar de los posibles beneficios que tales arrendamientos pudieran producir, el temor de grandes pérdidas - peligro real como luego veremos - hubiera coartado la demanda de las *societates* poderosas, considerando que las cantidades que arriesgaban en este tipo de negocios debían ser a su vez notables, prefiriendo los inversores de gran capacidad reservarse para negocios más seguros en Sicilia u Oriente³⁷.

Queda entonces campo abierto a la acción de pequeñas sociedades, e incluso particulares con capacidad para un arrendamiento de poca envergadura. Se debe asimismo recordar el hecho de que las *societates*, aun las pequeñas, podían tener *socii* no pertenecientes de pleno derecho a las mismas, pero sí con una participación en ellas³⁸. Además se necesitarían encargados locales capaces de desempeñar labores muy específicas *in situ*.

Con todo ello, y junto a la casi cierta explotación de ciertas minas, en especial al N. del Betis³⁹, por parte de los propios indígenas, no es desdeñable la idea de que, aun en las minas arrendadas a romanos o itálicos, fuera no sólo aceptable, sino conveniente la participación de los habitantes del país, tanto de las minorías rectoras habituadas a manejar los recursos, como de otros buenos conocedores de las explotaciones que podrían colaborar en el funcionamiento de las mismas. A todo ello habría que añadir la necesidad de una mano de obra indígena, que también podía ser fácilmente proporcionada por la clase dominante autóctona, a través de su posición social como cabeza de la comunidad.

Mientras estos hechos se realizaran en pequeña escala, no debieron surgir problemas notables⁴⁰. Pero cuando se produjo una aceleración del proceso en los últimos decenios del s. II a.C. debido a circunstancias repetidamente analizadas⁴¹ en las que incidió con gran relevancia la crisis de los itálicos en la propia Italia, el

³⁵ Caso sintomático el de Atenas y, en el Sur de la Península, podríamos considerar a *Gades* y *Obulco* con las emisiones de Herakles una y la cabeza femenina la otra.

³⁶ Sobre esto, F. Chaves, «La influencia itálica en la amonedación hispana», *Italia e Hispania en la crisis de la República* (Toledo 1993) (en prensa).

³⁷ J. Muñoz, *op. cit.* n. 4, 108.

³⁸ J. Muñoz, *op. cit.* n. 4, 104: las *societates* podían tener accionistas, los *adfines*, aunque no fueran parte integrante de la *societas*. Es razonable que en sociedades de alcance mediano y menor también pudiera utilizarse esta fórmula.

³⁹ C. Domergue, *op. cit.* n. 28, 183, 185.

⁴⁰ Incluso se detecta un período en la primera mitad del s. II a.C. en el que se acrecienta la evidencia del componente indígena en las amonedaciones del Sur: *op. cit.* n. 36.

papel tradicional de los elementos autóctonos se vio desbordado por la eclosión de foráneos.

No tenemos datos claros para calcular ni la envergadura ni los cauces precisos de esta posible fricción; tan sólo podemos hilvanar algunas noticias de las fuentes, ciertos hechos que muestra la arqueología y otros datos que la numismática deja entrever:

- Aunque las fuentes relativas a la Península son parcas para esa época, sabemos de movimientos de tropas que hacen adivinar una inestabilidad no pequeña⁴²
- Hay constatación arqueológica de sucesos violentos cuya índole no podemos fijar, pero que tienen lugar en zonas eminentemente mineras de Sierra Morena⁴³.
- Una serie bastante nutrida de tesoros monetales ocultados y no recuperados con fechas en torno al cambio del s. II a I a.C. recalcan la dificultad social de este momento⁴⁴.

Ese ambiente conflictivo que se detecta en estas zonas debió zandear la estabilidad de los gobiernos locales y afectar de alguna manera a las élites indígenas, que aún canalizaban parte del poder. Fue a su vez un momento propicio para el cese de las amonedaciones castulonenses con alfabeto no latino⁴⁵. Cabe también que, algo después y ante el vacío de numerario, este se hubiese intentado llenar con medidas de urgencia, no sabemos hasta qué punto efectivas. Tal vez ahí encuentre explicación la llegada de moneda cesetana, a cuyos sellos de los sacos de transporte alude M.P. García-Bellido⁴⁶. Podría ser esta moneda un recurso gestionado como medida de emergencia transitoria por la *S(ocietas) C(astulonense)*, que debería tener a su vez fuertes intereses o relación de una índole difícil de averiguar, con la ciudad de *Cese*.

Intentar aproximarnos más desde los datos actuales a lo ocurrido en estas décadas es hoy por hoy arriesgado. Sin embargo es claro que hacia los años 70 a.C. nos encontramos con una situación cambiada. Dos puntos pueden resultar claves: el sistema de explotación de las minas y su administración habían debido alterarse⁴⁷ y la participación de indígenas es probable que hubiera sufrido algunos

⁴¹ En especial desde los estudios de E. Gabba, «Sull'emigrazione romano-italica in Spagna nel II sec. a.C.», *Esercito e società nella tarda Repubblica romana* (Florenca 1973); y recientemente A. Marín, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana* (Granada 1988). Apiano, *Iber.* 99-100; J. M. Roldán, «La etapa post-numantina 133-82 a.C.», *Historia de Hispania antigua II. Hispania romana*, (Madrid 1985) 107 ss.

⁴² J. M. Roldán, «La etapa postnumantina (133-82 a.C.)», *Historia de España Antigua t. II Hispania Romana* (Madrid 1985) 107.

⁴³ La mina antigua de Diogenes (provincia de Ciudad Real) *MCV* 3 (1967) 29-81; *ibid.*, «El Cerro del Plomo, mina "El Centenillo", Jaén», *Not. Arq. Esp.* 16 (1971) 267-363.

⁴⁴ F. Chaves, E. García Vargas, «Ritrovamenti di monete repubblicane nella Bética. Periodo 124-92 av. C.», *Vita e sopravvivenza delle Monete Antiche* (Ravello 1990) (en prensa).

⁴⁵ Coherente con ello, las propuestas de M^a P. García-Bellido, *op. cit.* n. 25, 131-133.

⁴⁶ *Op. cit.* n. 24, 153.

⁴⁷ Sobre las fórmulas resultantes de esta alteración hay discrepancias. Para M^a P. García-Bellido, *op. cit.* n. 25, 163 ss., se verifica una compra efectiva de la propiedad de las minas por sociedades

reveses. Por otra parte la ceca castulonense comenzaría por tales años aproximadamente la segunda etapa de su andadura.

Una sola ojeada sobre las nuevas amonedaciones muestra que los cambios habían sido bastante radicales: se utiliza en ellas el alfabeto latino abandonando así las inscripciones indígenas, módulo y metrología han cambiado, reduciéndose las monedas en tamaño y peso, e incluso se advierten variaciones en la técnica, utilizándose cóspeles de menor espesor y más planos. Es interesante, más que la esporádica aparición de un tipo nuevo, el cambio de estilo en la ejecución de los cuños (V. LXX 13, 14; LXXI). Se configuran con trazos resumidos y someros, tan distintos de la fuerte personalidad de las cabezas masculinas de sabor y estética indígenas, que crearon escuela entre los entalladores del Sur peninsular. Aquellos trazos simples no resultan tampoco del aprovechamiento excesivo de los cuños, característico de emisiones muy abundantes, como ocurre en las series anteriores⁴⁸, sino que son producto de una labra original ya descuidada y carente de un claro criterio estético.

Pero la más notoria novedad es la aparición de nombres pertenecientes a personajes que deben ser, como se atestigua en otros casos⁴⁹, magistrados, muy probablemente ediles, aunque ésto no se indique aquí.

Hay un momento transicional cuya cronología sería interesantísimo poder afinar, en que la ya prestigiosa leyenda indígena con el topónimo de la ciudad se mantiene en el reverso, mientras que en los anversos se escriben en latín nombres de magistrados. Se advierte en ellos una formación tripartita del nombre al modo romano señalando la filiación: CN. VOC. ST. F. y CN. FVL. CN. F. (V. LXXI 2, 3, 4). De ahí en adelante se utilizará sólo el alfabeto latino, aun para escribir nombres indígenas como SACAL o ISCER (V. LXX, 13). La presencia de estos nombres que tienden a latinizarse progresivamente⁵⁰ ilustra sobre la permanencia en el poder de las élites locales, a las cuales pueden responder también M. VAL. o C. COR. (V. LXX, 17), que hubiesen tomado sus nombres como clientes de nobles familias romanas relacionadas con la Península⁵¹. Pero junto a ellas, otros nombres apuntan a la presencia en los puestos directivos de la comunidad de gente foránea, introducida probablemente a través de sus negocios relacionados con la explotación de los recursos próximos. Así CN. VOC. ST. F (V. LXXI, 2, 3, 4) o

de particulares en las que encuadraría la *societas castulonense*. Contra, C. Domergue, *op. cit.* n. 29, 261 ss. n. 20, cuya opinión se inclina hacia la continuación de la fórmula de arriendo a *societates publicanorum*.

⁴⁸ Sobre el retoque de cuños para seguirlos utilizando, *vide* M^a P. García-Bellido, *op. cit.* n. 25, 71 ss.

⁴⁹ *Obulco, Acinipo, Bailo, Carteia*.

⁵⁰ Así lo encontraremos (V. LXX, 13) ya con el *praenomen*: M. ISCER. Acerca de la aparición de nombres indígenas como magistrados en época tardía, la interesante inscripción de La Rambla, P. J. Lacort, R. Portillo, A. Stylow, «Nuevas inscripciones latinas de Córdoba y su provincia», *Faventia* 8/1 (1986) 69-78.

⁵¹ Sobre ello C. González Román, «*Dediticii* y clientes en el área ibérica de la Hispania republicana», con anterioridad a las guerras civiles», *Estudios de Geografía e Historia* 2 (1990) 187-206.

C. AEL (V. LXX, 14) son nombres de romanos plebeyos⁵², y bien pueden haber pasado ellos o sus ascendientes a instalarse en la Península.

Por el mismo camino pudieron llegar CN. FVL. (V. LXX, 2, 3, 4) y M. FVL (V. LXXI, 1) desde la Campania o el Lacio⁵³. Es también interesante constatar la reiteración de unas mismas familias en el poder, como los mencionados M. y CN. FVL. o, en el campo indígena, ISCER, M. ISC (V. LXX, 14) y Q. ISC. F. (LXXI, 14).

En cuanto a la tipología, también se aprecia un cambio, ya que la tradicional esfinge se mantendrá en algunas series - precisamente con el nombre indígena de ISCER (V. LXX, 13, 14 y LXXI, 1) - para dar paso en un último intento de acuñar unidades, a Europa y el toro (V. LXXI, 14). Es este un motivo conocido en denarios romanos⁵⁴, pero con un posible significado importante en el contexto indígena, por cuanto Europa se aproxima a alguna divinidad oriental fuera del mero contexto clásico.

Esta presencia de personajes de procedencia indígena más o menos «romanizados», junto a otros que parecen ser foráneos, hace reflexionar de nuevo en torno al gobierno de la ciudad. No es difícil que la reanudación de las emisiones esté reflejando a la vez una normalización de las relaciones internas de los distintos componentes de la sociedad dirigente castulonense. Si el planteamiento, antes apuntado, sobre la importancia fáctica de las élites indígenas locales y la gradual presencia de itálicos es acertado, en estas amonedaciones veríamos a ambos sectores ocupándose del gobierno de la comunidad, como creemos que ocurre en tantos casos de la Bética. Al mismo tiempo que se constata el ascenso a cargos ejecutivos entre los miembros de las minorías foráneas, pero que juegan económicamente un papel relevante en la vida comunitaria, se advierte también una progresiva latinización de las élites indígenas que, por la vía de la pura praxis - más que por mimetismo - van aproximando sus propias estructuras culturales a las de Roma. Como potencia dominante, el acercamiento a ella podía producirles más beneficios que problemas.

El panorama someramente esbozado en *Castulo* no tiene que repetirse con exactitud en todas las cecas del Sur, ya que cada cual goza de particularismos explicables por vías diversas. Pero las líneas generales de su comportamiento y desarrollo sí debieron ser muy parecidas.

Volvemos de nuevo a la idea de que las amonedaciones ciudadanas de bronce sólo pueden tener como finalidad efectuar pequeños pagos y, en último término, facilitar el cambio. Hemos visto que esto último era interesante para la adminis-

⁵² A. Marín, además de *op. cit.* n. 41, «La emigración itálica a Hispania en el s. II a.C.», *Studia Historica* IV-V (1986-87), 58.

⁵³ *Ibid.* 59. En relación con los magistrados locales con origen itálico de una ciudad de la Citerior, véase el interesante estudio de la ceca de *Valentia*: P. P. Ripollés, *La ceca de Valentia* (Valencia 1988) 14 ss.

⁵⁴ M. Crawford, *op. cit.* n. 3, nº 377, 1 de 81 a.C.

tración romana, que podría ejercer algún tipo de «protección» sobre las ciudades-cecas, al menos en época avanzada, y manifestar su apoyo a los magistrados que consiguiesen poner una emisión en marcha. «Protección» y «apoyo» tan hipotéticos como difíciles de evaluar especialmente en el s. II a.C. ante la carencia de datos disponibles. Ni siquiera en el s. I a.C., cuando empiezan a prodigarse concesiones de derechos y nuevas fundaciones, se pueden relacionar estos cambios de *status* jurídico con el fenómeno monetario. Por ello, en el caso de que hubiese existido alguna fórmula de potenciación, se haría con otros incentivos, tal vez en el plano de concesiones económicas, exenciones de ciertos pagos o algo similar.

Pero el estudio de las amonedaciones revela más bien que son los intereses locales y no de Estado los que mueven las cecas y, con mayor precisión, los de las clases gobernantes que detentan el poder político y el económico, sean indígenas, itálicos o romanos. Progresivamente se irá formando entre ellos una especie de «entente» - quizás rota en alguna ocasión - en torno a una misma comunidad de intereses, que a su vez resultaría un catalizador capaz de aproximar las dos culturas.

El mantenimiento durante un tiempo no breve de ciertas estructuras indígenas y de gran parte de su cultura material e incluso espiritual⁵⁵, pudo realizarse porque no hubo un intento de intervencionismo del Estado en ese sentido, y las comunidades se podían organizar internamente y relacionarse sin que se les impusieran rígidas reglas de gobierno. En los primeros tiempos el intervencionismo se reservó a casos de oposición a Roma o a determinadas cuestiones internas, como la relación entre *Hasta* y la *Turris Lascutana* (IL 55). Todo podía mantenerse mientras no influyera negativamente en la explotación de los recursos provinciales y en el aprovechamiento de éstos por parte de Roma. De ahí que la vía de supervivencia de las élites indígenas pasara por la colaboración con los intereses de la República, intentando hacerlos, hasta el punto en que podían, los suyos propios.

Cuando a partir de mediados del s. I a.C. la propia Roma acelere el proceso de integración con las concesiones de estatutos, fundaciones de colonias y municipios, etc., será porque lo requiere así la sociedad hispana coetánea, en la que romanos, itálicos e indígenas se ha aclimatado a partir de una evolución no forzada, y que nace de ellos mismos. Será la época que vea producirse las amonedaciones de ciudades que, cuando pueden, hacen constar sus estatutos jurídicos y utilizan una tipología laudatoria hacia el poder imperante en Roma, dejando en segundo término su propia personalidad local. Pero eso es ya otra historia.

⁵⁵ Vide al respecto J. L. Escacena, «Los turdetanos o la recuperación de la identidad perdida», *Tartessos. Arqueología prehistórica del Bajo Guadalquivir* (Barcelona 1989).